

**OFICIO DE EXCEPCIÓN FUNDAMENTADO EN
EL ARTICULO 26, PARRAFO PRIMERO,
FRACCIÓN III, Y ARTICULO 44 Y 45 PARRAFO
PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL
ESTADO DE COLIMA**



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESION ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA UTILIZARSE EN: CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024

No. DE REQUISICIÓN: 2021-01662

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 03

RECURSO: 01 - 01 - 01

PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FONDO FISCAL

g
A

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	EDITORA DIARIO DE COLIMA, S.A. DE C.V.	
				CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	PUBLICACIÓN DE ROBAPLANA MEDIDA 30 X 5; CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024; EL DÍA JUEVES 04 DE NOV 2021	SERVICIO	1	\$ 10,038.00	\$ 10,038.00
				SUBTOTAL	\$10,038.00
				IVA	\$1,606.08
				TOTAL	\$11,644.08

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 014
 SESION DE COMITE: 2da Sesión
 FECHA SESION COMITE: 19/11/2021

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO



LICDA. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

Por medio del presente y virtud de que con fecha 03 de noviembre de la anualidad, recibí el memorándum con clave y número N° S-1129/2021 suscrito por el C. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de este H. Ayuntamiento, por medio del cual instruye se realicen los trámites correspondientes para que se publicara en un periódico de mayor circulación en el Estado el día 04 de noviembre, la convocatoria para la Elección de autoridades Auxiliares 2021-2024.

Como se desprende de lo anterior, era necesario la publicación de mayor circulación la citada convocatoria, y al encontrarnos en plazos establecidos en la propia convocatoria y ante la necesidad de privilegiar el principio de máxima publicidad, que rige el proceso electivo que nos ocupa, es que resulto necesario la publicación en el rotativo estatal Diario de Colima, además de ser el medio impreso de mayor circulación en municipio, y solo se recibió cotización y la posibilidad técnica para la impresión de la convocatoria por el citado medio de comunicación, esta publicación tuvo una erogación de \$11,644.08 (once mil seiscientos cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m.n.) lo cual rebasa la cantidad de 100 umas por lo cual se pueda realizar una compra-contratación directa; sin embargo ante la necesidad de cumplir en tiempo y forma con los plazos otorgados por la convocatoria y al tratarse de una publicación a la población del municipio de Colima y con la finalidad de garantizar los derechos políticos electorales contemplados por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el principio de máxima publicidad que contempla el artículo 4 del Código Electoral del Estado de Colima, que se aplica supletoriamente al proceso electivo de referencia, es que tengo a bien solicitarle se determine como un caso excepcional en el cual resulto necesario la contratación directa, exceptuando de llevar a cabo el procedimiento ordinario para ello, por las razones expuestas.

Por lo anterior, solicito a través del presente conducto se autorice el procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44, 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimientos de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

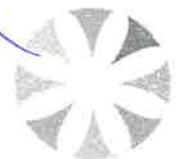
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Fonce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

APROBADO

Memorandum No. CS-001/2021

La contratación tendrá un costo total de \$11,644.08 (once mil seiscientos cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, dicha cantidad se cubrirá en un solo pago, mismo que será cubierto con los recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada "Publicación y Difusión Masiva por Prensa del Quehacer Gubernamental".

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

Cabe señalar que con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de que la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor se entiende que la adquisición tiene el sustento en el criterio de imparcialidad.

Los representantes del medio con el que se pretende contratar la prestación de servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de honradez.

La transparencia de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la ley de la materia, mismos que podrá ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Se anexa a la presente, la documentación sustento de lo señalado y sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Colima, 04 de noviembre de 2021.



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO

Dirección de Comunicación Social

c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

REVISADO

Dirección General de Asesoría Jurídica

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DIARIO DE COLIMA

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO**

Colima, Col., 03 de Noviembre 2021

Asunto: Cotización

**LIC. ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

Por este medio, me permito presentarle el costo de la publicidad b/n en medio impreso de Diario de Colima.

MEDIDA 30*5 (ROBAPLANA) \$ 11,644.08.92 IVA incluido.

Diario de Colima se distribuye en todo el Estado de Colima por medio de diferentes canales de distribución entre ellos: suscripciones en diferentes empresas, instituciones y domicilios particulares, voceos, tiendas de conveniencia (kioscos - Oxxos) puestos de revistas, abarrotes...etc.

Sin otro particular, quedo como su atenta y segura servidora.

COLIMA
Av. 20 de Noviembre No. 580
Tels. (312) 316 18 00
Colima, Col. C.P. 28060

TECOMÁN
Medellin No. 63-A
Tel. (313) 324.18 87

MANZANILLO
Balbino Dávalos 25-2
Tel. (314) 332 27.79
Manzanillo, Col.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Colima, colima. A 10 de noviembre de 2021

Municipio de Colima

Por medio de la presente le envié la cotización solicitada para publicarse en el EDITORIAL EL NOTICIERO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., queda al pendiente de sus observaciones.

FECHA	TAMAÑO	COLOR	MONTO	IVA	TOTAL
	ROBAPLANA	B/N	\$ 14,000.00	\$ 2240.00	\$ 16,240.00

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
RECHAZADO

Director

Tel: (01312) 312-3070, 312-3395
E-mail: elnoticierocontabilidad@hotmail.com
Página web: www.elnoticieroenlinea.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-01662

Fecha

03/11/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio				
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:					
Vigencia		Proceso:	No definido				
No. Inventario							
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
S-03-06-01-03-001-00007	SERVICIO	1.000000	ROBAPLANA MEDIDA 30 * 5 PARA PUBLICARSE EL JUEVES 04 DE NOV 2021 CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024	02-02-01	03-06-01-03	002-01	01-01-01
				PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL			

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Observaciones

OFICIO PETICION CS-012/2021 PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elaboró : XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

LIC. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.

Por este conducto solicito a Usted, la contratación en el periódico Diario de Colima, de un Robaplana de la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021 - 2024**. Para publicarse el jueves 04 de noviembre del presente.

Anexo cotización del presente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 03 de Noviembre de 2021.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



LIC. ROBERTO PINTO JACOBO,
Director de Comunicación Social,
Presente.

Por indicaciones de la **C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González,** solicito a usted se realicen los trámites correspondientes para que sea publicada en un periódico de mayor circular en el estado, el día jueves 4 de noviembre del presente, la **Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares 2021-2024.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 3 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
SECRETARÍA

FJRG*vero

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3830
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01662
Fecha
03/11/2021
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
S-03-06-01-03-001-00007	SERVICIO	1.000000	ROBAPLANA MEDIDA 30 * 5 PARA PUBLICARSE EL JUEVES 04 DE NOV 2021 CONVOCATORIA PARA LA ELECCI+ON DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024	02-02-01 - 03-06-01-03 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL

Observaciones
OFICIO PETICION CS-012/2021 PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES 2021-2024

Elaboró : XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ

AUTORIZA

 EDGAR OMAR DEL CANELO ROMERO
 JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
 PRESIDENCIA

SOLICITA

 ROGELIO PINTO JACOBO
 DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: **OFICIALÍA MAYOR**

PARA UTILIZARSE EN: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024.

No. DE REQUISICIÓN: **2021 - 01823**

PARTIDA PRESUPUESTAL: **03 - 09 - 09 - 01**

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

RECURSO: **01 - 01 - 01**

RECURSO FISCAL

MARTÍNEZ ORTEGA ESTEBAN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	MONITORES AUTO AMPLIFICADOS PROFESIONALES CON CABLES CANON Y DE CORRIENTE	PIEZA	8	\$ 1,050.00	\$ 8,400.00
2	PEDESTAL PARA BOCINA	PIEZA	6	\$ 150.00	\$ 900.00
3	MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO	PIEZA	2	\$ 1,100.00	\$ 2,200.00
4	MICROFONO PARA PODIUM CON CUELLO DE GANSO	PIEZA	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
5	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 32 CANALES	PIEZA	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
6	SERVICIO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN	SERVICIO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

SUBTOTAL: \$25,300.00

I.V.A.: \$4,048.00

TOTAL: \$29,348.00

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 44 Y 45, NUMERAL 1, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 015

SESIÓN DE COMITE: 2da Sesión

FECHA SESIÓN COMITE: 19/Nov/2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
Oficial Mayor.
Presente

Por este conducto y con motivo de la Sesión Solemne de Cabildo del día viernes 15 (quince) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) por la cual se llevó a cabo la Toma de Protesta de la C. ELIA MARGARINA MORENO GONZÁLEZ como Presidenta Municipal de Colima; así como de los miembros del Cabildo que conforman a la Administración 2021-2024 mediante acto solemne y público, según se establece en el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 30 de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima, cumpliendo cabalmente con cada una de las Fracciones que lo integran. Dicho acto se llevó a cabo dentro de las instalaciones del Teatro Hidalgo, un edificio emblemático que forma parte de la historia de la ciudad. La elección de dicho inmueble colimense, persigue la finalidad de economizar recursos públicos, pues se trata de un espacio que cuenta con la infraestructura necesaria para cubrir los requerimientos de Actos de esta naturaleza; en caso contrario, al llevarlo a cabo en otro recinto se generaría un costo extra, al tenerse que realizar adecuaciones como la construcción de un escenario.

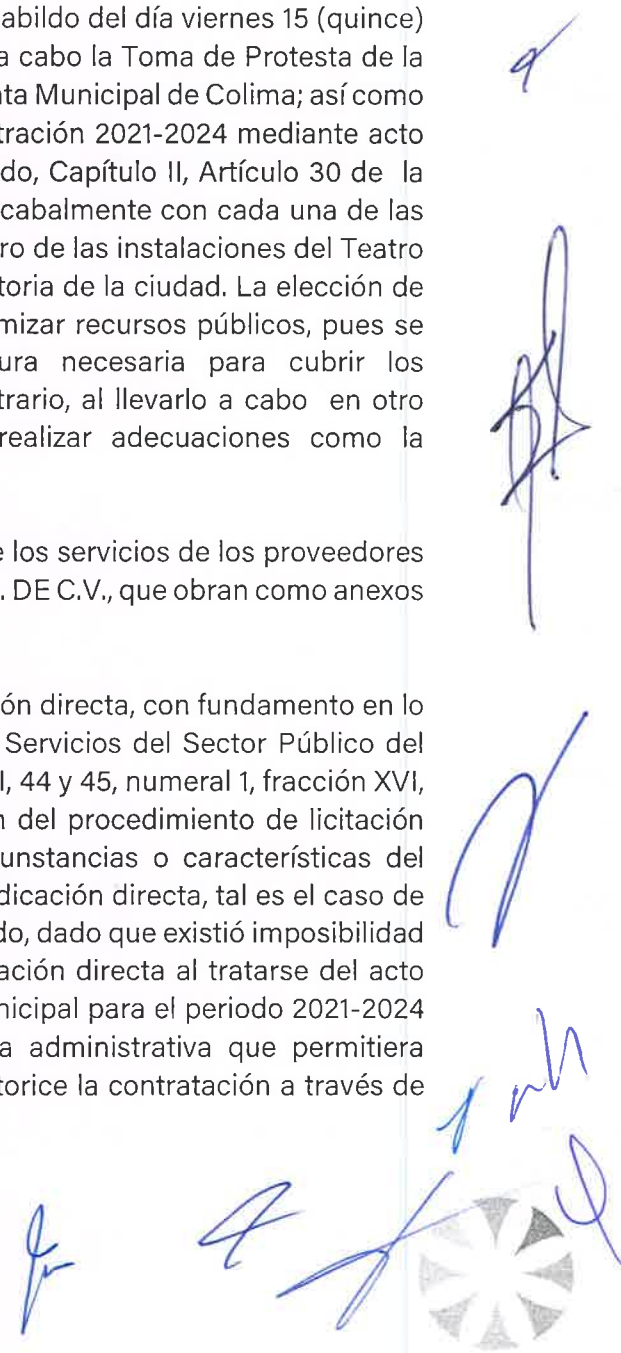
Para llevar a cabo dicho Acto se requirió la contratación de los servicios de los proveedores MARTÍNEZ ORTEGA ESTEBAN y LOGÍSTICA SIBARITA S.A. DE C.V., que obran como anexos del presente escrito.

Las contrataciones se realizaron a través de una adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, numeral 1, fracción III, 44 y 45, numeral 1, fracción XVI, donde se señala la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que haga indispensable acudir al método de adjudicación directa, tal es el caso de los servicios que se consumieron en el evento ya mencionado, dado que existió imposibilidad material de aplicar un procedimiento distinto a la adjudicación directa al tratarse del acto protocolario de instalación del gobierno constitucional municipal para el periodo 2021-2024 y consecuentemente no tenía previamente su estructura administrativa que permitiera agotar un procedimiento distinto; por lo que solicito se autorice la contratación a través de este procedimiento de adjudicación directa.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3846
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the document. At the bottom right, there is a circular stamp with a sunburst design, partially overlapping the text.

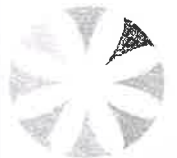
Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, tal como lo exige el artículo 44, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la naturaleza de las actividades que se contratan, las cuales van en razón de las condiciones de obtención en calidad de préstamo de las instalaciones del Teatro Hidalgo, por lo que la utilización de la excepción no genera pérdidas o costos adicionales para el municipio, por lo que la elección del procedimiento de contratación es económica en comparación con el procedimiento de licitación pública, pues el solo procedimiento implicaría costos mayores derivados del traslado e instalación de los equipos, que con la excepción no son necesarios.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar por la naturaleza de las condiciones en que se otorgó el préstamo del uso de las instalaciones del Teatro, ya que las contrataciones solicitadas cuentan con el equipo y personal técnico que son quienes realizan las actividades que se requieren para la correcta ejecución de los eventos que se tienen programados en ese foro, de tal manera que, la selección del procedimiento de adjudicación directa está revestido de eficacia frente a un procedimiento de licitación, pues el personal técnico que prestará los servicios es el que actualmente maneja los equipos y espacios de este inmueble.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que, en razón de la naturaleza de los servicios que se requieren, se configura una de las excepciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, permitiendo con esto hacer uso racional de los recursos económicos con los que cuenta este H. Ayuntamiento permitiendo lograr los objetivos del evento con la menos cantidad de recursos posibles.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación de otros posibles prestadores de servicios sobre los aquí requeridos, ya que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser mejorados en virtud de que como se ha venido manifestando, éstos ya cuentan con la experiencia, equipo y personal que se ajusta y conoce las necesidades del Teatro Hidalgo al ser los mismos que se encargan de los demás eventos que en ese lugar se desahogan, por lo que se entiende que la contratación tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.



Cabe mencionar que entre los proveedores contratados y los funcionarios de esta dependencia, únicamente existen los nexos que se generan por el trato de una relación profesional y contractual, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honestidad**.

El criterio de **transparencia**, de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por lo motivos y fundamentos antes expuestos le solicito autorice la contratación de los servicios que obran como anexos del presente escrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima; 18 de octubre de 2021


LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES Y PROTOCOLO.



SONIDO 32

PROFESIONALES EN AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO



Colima, Col. 08 de octubre del 2021.

A quien corresponda
PRESENTE.

Por medio de este conducto doy a conocer los costos de equipo de sonido e iluminación requerido para el evento que se llevará a cabo el día viernes 15 de octubre 2021 con motivo toma de protesta de La C. Margarita Moreno a la presidencia municipal.

Teniendo en cuenta las necesidades técnicas pongo a su disposición lo siguiente:

- 8 monitores auto amplificados profesionales con cables canon y de corriente..... \$8,400.00
- 6 Pedestal para bocina..... \$900.00
- 2 Micrófono inalámbrico de mano..... \$2,200.00
- 2 Micrófono para pódium con cuello de ganso..... \$1,800.00
- 1 Consola de iluminación de 32 canales NSI PROTOCOLO DMX \$10,000.00 (incluye gastos de traslado de la CD. De Guadalajara)
- Gastos de montaje instalación y operación..... \$2,000.00

El costo por cubrir este evento es de \$25,300.00 más IVA \$4,048.00 Total Neto \$29,348.00

NOTA.- El equipo se instalará el día anterior al evento para pruebas generales sin costo adicional.

Sin más por el momento y enviándole un afectuoso saludo me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en los tel. cel. 312-319-55-94.

Email: jmsalazarglez@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

Esteban Martínez Ortega

CONTIGO
manos a la obra



Te invitamos a seguir en vivo la
Sesión Solemne de Cabildo,
para la Toma de Protesta Constitucional
de la Administración 2021-2024
Encabezada por

Elia Margarita Moreno González

Presidenta Municipal de Colima

Y el Cuerpo Edilicio conformado por:

Jesús Alberto Partida Valencia
Sindico

Georgina Selene Preciado Navarrete
Regidora

Edgar Osiris Alcaraz Saucedo
Regidor

Itzel Sarahí Rojas Rivera
Regidora

Jonatan Israel Sánchez Peregrina
Regidor

Ana Patricia Escobosa Galindo
Regidora

Juan Óscar Vázquez Chávez
Regidor

Gisela Irene Méndez
Regidora

Jéronimo Cárdenas Ochoa
Regidor

Federico Rangel Lozano
Regidor

Miryan Rosendo León
Regidora

José Manuel Romero Coello
Regidor

Viernes 15 de octubre a las 21:00 horas

Síguenos vía Facebook Live a través de



Margarita Moreno

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

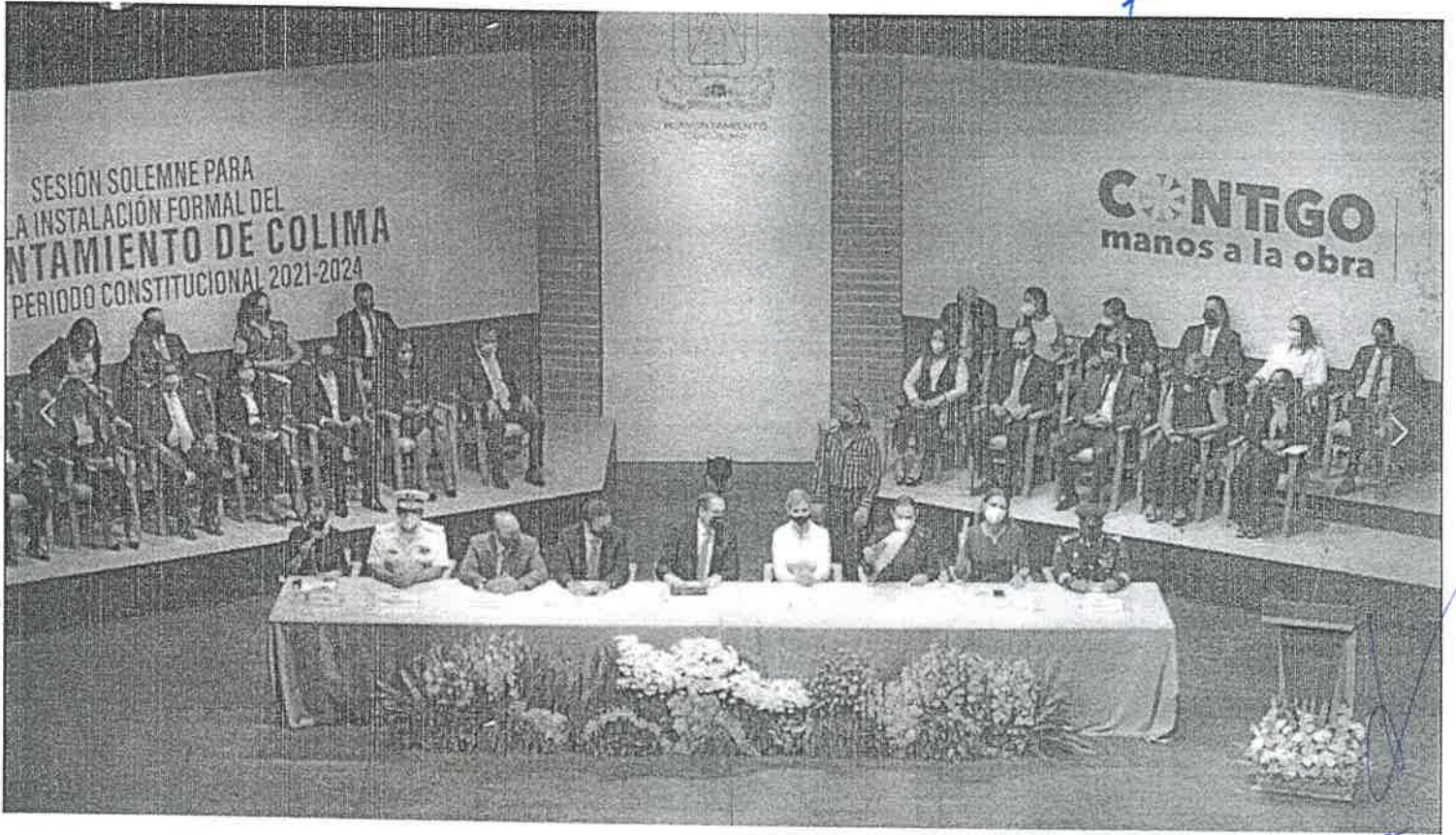


[Handwritten notes in blue ink, including a large stylized 'K' and other illegible scribbles.]



[Handwritten notes in blue ink, including a stylized 'h' and other illegible scribbles.]

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01823
Fecha
18/10/2021
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
S-03-09-09-01-001-00031	SERVICIO	8.000000	SUMINISTRO DE MONITOR AUTOAMPLIFICADO PROFESIONAL CON CABLE CANON Y DE CORRIENTE	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		
S-03-09-09-01-001-00032	SERVICIO	6.000000	SUMINISTRO DE PEDESTAL PARA BOCINA	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		
S-03-09-09-01-001-00033	SERVICIO	2.000000	SUMINISTRO DE MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		
S-03-09-09-01-001-00037	SERVICIO	2.000000	SUMINISTRO DE MICROFONO PARA PODIUM CON CUELLO DE GANSO	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		
S-03-09-09-01-001-00035	SERVICIO	1.000000	SUMINISTRO DE CONSOLA DE ILUMINACION DE 32 CANALES	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		
S-03-09-09-01-001-00034	SERVICIO	1.000000	MONTAJE INSTALACION Y OPERACION DE SISTEMA DE AUDIO E ILUMINACION	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01	01-01-01		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Observaciones

SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA TOMA DE PROTESTA DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGARITA MORENO EN INSTALACIONES DE TEATRO HIDALGO DE LA CD. DE COLIMA EL 16

Elaboró : LEOPOLDO CESAR BARRAGAN BLANCO

AUTORIZA

[Signature]

NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR

SOLICITA

[Signature]

NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR.

A

Memorándum No. 02-P-OM-SGEE-368/2021

LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Recibí
18/10/21

Por medio de este conducto, solicito a usted su valioso apoyo para cubrir los servicios contratados de sonorización, iluminación, diseño, ambientación, decoración, montaje de escenario, así como renta de mobiliario, con el propósito de poder hacer frente a los pagos derivados de la contratación de todos los requerimientos necesarios para la realización de la **Sesión Solemne de Cabildo** para la **TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL** de la Administración 2021-2024 encabezada por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ** como **Presidenta Municipal de Colima**, misma que se llevó a cabo en el Teatro Hidalgo de esta ciudad capital el día 15 de Octubre a partir de las 21:00 horas.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., octubre 16 de 2021
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS Y PROTOCOLOS

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA

C.c.p. Archivo,
NSMB/ava

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3846

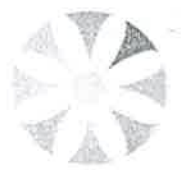
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

16 OCT. 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: OFICIALÍA MAYOR

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE DISEÑO, DECORACION Y MONTAJE DE ESCENARIO PARA TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

No. DE REQUISICIÓN: 2021 - 01824

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 09 - 09 - 01

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

RECURSO: 01 - 01 - 01

RECURSO FISCAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOGISTICA SIBARITA S.A. DE C.V.	
				CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	MATERIAL DE BACK DE 7.3 X 3.66 IMPRESIÓN DE LONAS, ESTRUCTURA E INSTALACION DE ENTARIMADO, ESCALONES Y RECORTE, MOBILIARIO, ACCESORIO Y DECORACIONES	PIEZA	1	\$ 47,413.79	\$ 47,413.79
				SUBTOTAL:	\$47,413.79
				I.V.A.:	\$7,586.21
				TOTAL:	\$55,000.00

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 44 Y 45, NUMERAL 1, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.

Asunto: Solicito autorización para
contratación de servicios.

LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
Oficial Mayor.
Presente

Por este conducto y con motivo de la Sesión Solemne de Cabildo del día viernes 15 (quince) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) por la cual se llevó a cabo la Toma de Protesta de la C. ELIA MARGARINA MORENO GONZÁLEZ como Presidenta Municipal de Colima; así como de los miembros del Cabildo que conforman a la Administración 2021-2024 mediante acto solemne y público, según se establece en el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 30 de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima, cumpliendo cabalmente con cada una de las Fracciones que lo integran. Dicho acto se llevó a cabo dentro de las instalaciones del Teatro Hidalgo, un edificio emblemático que forma parte de la historia de la ciudad. La elección de dicho inmueble colimense, persigue la finalidad de economizar recursos públicos, pues se trata de un espacio que cuenta con la infraestructura necesaria para cubrir los requerimientos de Actos de esta naturaleza; en caso contrario, al llevarlo a cabo en otro recinto se generaría un costo extra, al tenerse que realizar adecuaciones como la construcción de un escenario.


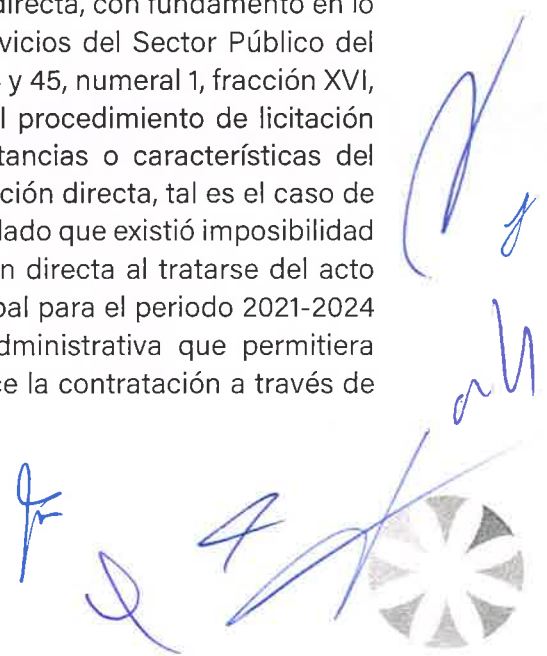
Para llevar a cabo dicho Acto se requirió la contratación de los servicios de los proveedores MARTÍNEZ ORTEGA ESTEBAN y LOGÍSTICA SIBARITA S.A. DE C.V., que obran como anexos del presente escrito.

Las contrataciones se realizaron a través de una adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, numeral 1, fracción III, 44 y 45, numeral 1, fracción XVI, donde se señala la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que haga indispensable acudir al método de adjudicación directa, tal es el caso de los servicios que se consumieron en el evento ya mencionado, dado que existió imposibilidad material de aplicar un procedimiento distinto a la adjudicación directa al tratarse del acto protocolario de instalación del gobierno constitucional municipal para el periodo 2021-2024 y consecuentemente no tenía previamente su estructura administrativa que permitiera agotar un procedimiento distinto; por lo que solicito se autorice la contratación a través de este procedimiento de adjudicación directa.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3846
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, tal como lo exige el artículo 44, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la naturaleza de las actividades que se contratan, las cuales van en razón de las condiciones de obtención en calidad de préstamo de las instalaciones del Teatro Hidalgo, por lo que la utilización de la excepción no genera pérdidas o costos adicionales para el municipio, por lo que la elección del procedimiento de contratación es económica en comparación con el procedimiento de licitación pública, pues el solo procedimiento implicaría costos mayores derivados del traslado e instalación de los equipos, que con la excepción no son necesarios.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar por la naturaleza de las condiciones en que se otorgó el préstamo del uso de las instalaciones del Teatro, ya que las contrataciones solicitadas cuentan con el equipo y personal técnico que son quienes realizan las actividades que se requieren para la correcta ejecución de los eventos que se tienen programados en ese foro, de tal manera que, la selección del procedimiento de adjudicación directa está revestido de eficacia frente a un procedimiento de licitación, pues el personal técnico que prestará los servicios es el que actualmente maneja los equipos y espacios de este inmueble.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que, en razón de la naturaleza de los servicios que se requieren, se configura una de las excepciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, permitiendo con esto hacer uso racional de los recursos económicos con los que cuenta este H. Ayuntamiento permitiendo lograr los objetivos del evento con la menos cantidad de recursos posibles.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación de otros posibles prestadores de servicios sobre los aquí requeridos, ya que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser mejorados en virtud de que como se ha venido manifestando, éstos ya cuentan con la experiencia, equipo y personal que se ajusta y conoce las necesidades del Teatro Hidalgo al ser los mismos que se encargan de los demás eventos que en ese lugar se desahogan, por lo que se entiende que la contratación tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Cabe mencionar que entre los proveedores contratados y los funcionarios de esta dependencia, únicamente existen los nexos que se generan por el trato de una relación profesional y contractual, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honestidad**.

El criterio de **transparencia**, de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por lo motivos y fundamentos antes expuestos le solicito autorice la contratación de los servicios que obran como anexos del presente escrito.

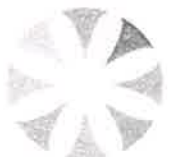
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima; 18 de octubre de 2021


LICDA. ARACELI VARGAS AVINA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES Y PROTOCOLO.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES Y EVENTOS











Colima, Colima 8 octubre 2021

A Quien Corresponda

Ref: Sesión Solemne Para Instalación
Formal del H. Ayuntamiento de
Colima 2021-2024
Teatro Hidalgo, Colima, Colima
15 octubre 2021

Toma de Protesta Teatro Hidalgo

- 2 Back 7.32 X 3.66 Impresión Lona, Estructura e Instalación
- 1 Central 2 X 4.88 Impresión Lona, Estructura e Instalación
- 2 Entarimado 1.22 * 4.88 X .30
- 3 Entarimado 1.22 * 4.88 X .60
- 4 Escalones y Recortes

Mobiliario

- 36 Sillas Madera (Principal y Cabildo)
- 1 Mesa principal madera y mantelería 6 mts

Accesorios y Decoración

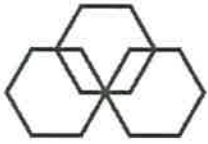
- 1 Camino bajo mesa principal
- 1 Detalle en ingreso



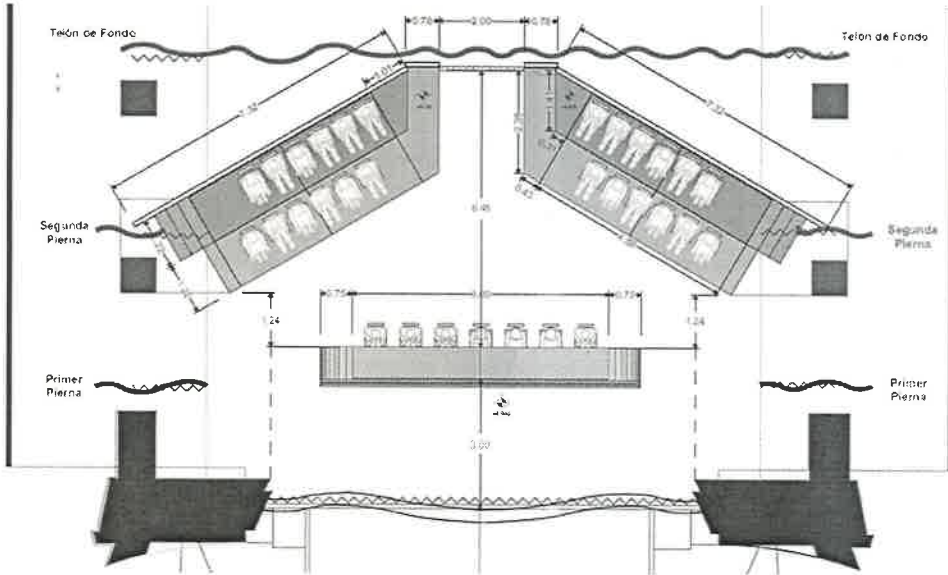
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

SUBTOTAL \$47,413.79
IVA \$7,586.21
TOTAL \$55,000.00





sibarita sa
LOGÍSTICA EN EVENTOS



LOGÍSTICA
SIBARITA 
Venustiano Carranza #1602, Colima, Col. (312) 159 77 34
www.logisticasibarita.com

Venustiano Carranza #1602, Residencial Esmeralda Norte en Colima, Col.
www.logisticasibarita.com (312) 159 77 34 admin@logisticasibarita.com

[Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.]

CONTIGO
manos a la obra



Te invitamos a seguir en vivo la
Sesión Solemne de Cabildo,
para la Toma de Protesta Constitucional
de la Administración 2021-2024
Encabezada por

Elia Margarita Moreno González

Presidenta Municipal de Colima

Y el Cuerpo Edilicio conformado por:

Jesús Alberto Partida Valencia
Síndico

Georgina Selene Preciado Navarrete
Regidora

Edgar Osiris Alcaraz Saucedo
Regidor

Itzel Sarahí Rojas Rivera
Regidora

Jonatan Israel Sánchez Peregrina
Regidor

Ana Patricia Escobosa Galindo
Regidora

Juan Óscar Vázquez Chávez
Regidor

Gisela Irene Méndez
Regidora

Jéronimo Cárdenas Ochoa
Regidor

Federico Rangel Lozano
Regidor

Miryan Rosendo León
Regidora

José Manuel Romero Coello
Regidor

Viernes 15 de octubre a las 21:00 horas

Síguenos vía Facebook Live a través de



Margarita Moreno

[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]



[Handwritten signature]

[Handwritten notes]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01824
Fecha
18/10/2021
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop FF-OF-RF
S-03-09-09-01-001-00036	SERVICIO	1.000000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCENARIO MOBILIARIO Y DECORACIÓN MATERIAL DE BACK DE 7.32 X 3.66 IMPRESIÓN DE LONAS ESTRUCTURA E INSTALACION ENTARIMADO ESCALONES Y RECORTE MOBILIARIO ACCESORIOS Y DECORACIONES	04-01-01 - 03-03-09-05 - 024-01 01-01-01		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Observaciones

SERVICIO DISEÑO DECORACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO P/ TOMA DE PROTESTA ADMON 2021-2024 PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGARITA MORENO EN INSTALACIONES DE TEATRO HIDALGO DE LA CD. DE COLIMA EL 16

Elaboró : LEOPOLDO CESAR BARRAGAN BLANCO

AUTORIZA

[Signature]
NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR

SOLICITA

[Signature]
NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR

A

Memorandum No. 02-P-OM-SGEE-368/2021

LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Recibi
~~Araceli Vargas~~ 18/10/21

Por medio de este conducto, solicito a usted su valioso apoyo para cubrir los servicios contratados de sonorización, iluminación, diseño, ambientación, decoración, montaje de escenario, así como renta de mobiliario, con el propósito de poder hacer frente a los pagos derivados de la contratación de todos los requerimientos necesarios para la realización de la **Sesión Solemne de Cabildo** para la **TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL** de la Administración 2021-2024 encabezada por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ** como **Presidenta Municipal de Colima**, misma que se llevó a cabo en el Teatro Hidalgo de esta ciudad capital el día 15 de Octubre a partir de las 21:00 horas.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., octubre 16 de 2021

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS Y PROTOCOLOS

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA

C.c.p. Archivo.
NSMB/ava

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

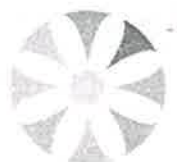
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3846
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

16 OCT. 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO





OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Nº DE COMITÉ: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 379 CAMION COMPACTADOR FREIGHTLINER

REQUISICION:2021-01816

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES
 Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 017
 SESION DE COMITE: 2da Sesión
 FECHA SESION COMITE: 19/11/2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ARNOLDO HERRERA RAMOS

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CREDITO	
1	REPARAR TOLVA DE ACOPIO DE BASURA, SE CAMBIARA LOS TRAVESAÑOS SUPERIOR E INFERIOR ASI COMO LOS REFUERZOS Y LA PLACA NUEVA Y LAS PLACAS LATERALES DE AMBOS LADOS, EL BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA SE SOLDARA POR ENCONTRARSE FISURADO, SE ACORAZARAN LOS DOS BASTIDORES LADO DERECHO E IZQUIERDO Y POR ULTIMO SE PINTARAN TODAS LAS PARTES AFECTADAS QUE FUERON REPARADAS.	1	\$31,500.00	\$31,500.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del

Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL \$31,500.00

IVA \$5,040.00

TOTAL \$36,540.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RAMOS AUTOMOTRIZ
Av. Benito Juárez # 1021
Villa de Álvarez, Colima
Tel: 3124858

NOV-011

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA
C. ALFONSO CUEVAS
DIRECTOR DE TALLERES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE

[Handwritten signature]

Por medio de la presente envío presupuesto solicitado de los siguientes Servicios y Refacciones para
EL VEHICULO: UNIDAD 379 TIPO: MODELO: PLACAS:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	REPARAR TOLVA DE ACOPIO DE BASURA, SE CAMBIARA LOS TRAVESAÑOS SUPERIOR E INFERIOR ASI COMO LOS REFUERZOS Y LA PLACA NUEVA Y LAS PLACAS LATERALES DE AMBOS LADOS EL BASTIDOS DE CONTENEDOR DE BASURA SE SOLDARA POR ENCONTRARSE FISURADO, SE ACORAZARAN LOS DOS BASTIDORES LADO DERECHO E IZQUIERDO Y POR ULTIMOP SE PINTARAN TODAS LAS PARTES AFECTADAS QUE FUERON REPARADAS.	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00
SUB TOTAL :		\$	31,500.00
IVA:		\$	5,040.00
TOTAL:		\$	36,540.00

[Handwritten signature]

Sin otro particular. n

SOL:
F.INGRESO:
E.SALIDA:



GERENTE GENERAL

[Handwritten initials]



ARNOLDO HERAZ
R.E.C. HERA-640717-4
C.U.R.E. HERA640117HCARR
AV. BENITO JUAREZ No. 11
COL. SANTA CRISTINA
C.P. 28973 VILLA DE ALVAREZ,
TEL. 312 312 4858 y 312 336
talleramos1021@gmail.com

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01816
Fecha
17/11/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00119 FREIGHTLINER CAMION CAMION COMPACTADOR CAJA COMPACTADORA MCNEILUS CON VALOR APROXIMADO DE \$250000.00 N/E: 379		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARACION DE TOLVA DE ACOPIO EN GENERAL Y LOS BASTIDORES POR DONDE SE DESPLAZA LA CUCHARA DE COMPACTACION N/I: 119 N/E: 379	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 01-01-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	--	---

Observaciones
REPARACION DE TOLVA DE ACOPIO EN GENERAL Y LOS BASTIDORES POR DONDE SE DESPLAZA LA CUCHARA DE COMPACTACION PARA EL N/E 379 FREIGHTLINER-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA
ITZEL LUNA CORRAL
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA
FERNANDO RAMIREZ FUENTES
DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

REPORTE DE FALLA VEHICULAR

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACIÓN | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELÉCTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCIÓN |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISIÓN | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERÍA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

DIAGNOSTICO

Tolva de acopio dañada y los bastidores

SE REQUIERE:

TALLER INTERNO

TALLER EXTERNO

Reparar la tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara de compactación

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema

NUMERO ECONOMICO: 379

FECHA: 17/11/2021

AUTORIZA

L.A.P. ALFONSO CUEVAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

MECÁNICO QUE SOLICITA

LICDA. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su apoyo con el servicio de reparación del camión **compactador con No. Económico # 379 y placas FH 71601**. Lo anterior en virtud de la necesidad imperante que se requiere para poder brindar el servicio de recolección de residuos sólidos.

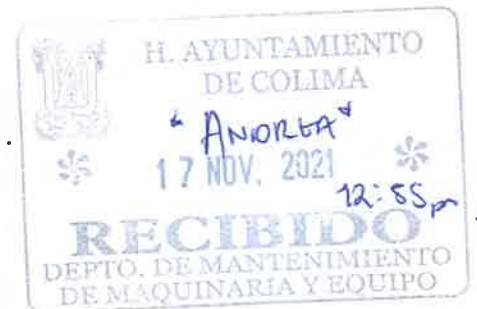
Anexo orden de servicio por parte de la Jefatura del Departamento de Limpia y Sanidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 17 de noviembre de 2021.
DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES



Vo.Bo. Mc. Itzel Luna Corral
Directora de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. L.A.P Alfonso Cuevas López Director Del Taller Mecánico Para Su Seguimiento.
C.c.p. Archivo.
*FRF/parc.



"ORDEN DE SERVICIO"

TALLER MECÁNICO

SOLICITA:	Limpia y Sanidad	FECHA:
N° ECONÓMICO:	379	17/11/2021
NOMBRE DEL CHOFER:	Sergio Fernandez	N° ORDEN: 687
TURNO:	Nocturno	

Tolva de acopio dañada y muelle quebrada lado derecho trasero.


Mtra. Yurden Aracely Cisneros Fletes

REPORTA

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.

**LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, con Registro Federal de Contribuyente HERA640717-495, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de compactación, (reparar tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara de compactación) del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de compactación, (reparar tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara

de compactación) para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de compactación (reparar tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara de compactación) en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de compactación (reparar tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara de compactación) del camión compactador freightliner, provocaría deficiencia al momento de compactar por estar dañado el bastidor o riel por donde corre la cuchara de compactación y al momento de compactar la basura, esta se derramaría de la tolva a la vía pública, cayendo tanto los desechos sólidos como los líquidos, por tal motivo representaría un foco de infección en el municipio de colima, por ende quedaría inoperable e impedido para realizar las funciones de recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de

las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de reparación del sistema de compactación (reparar tolva de acopio en general y los bastidores por donde se desplaza la cuchara de compactación) del camion compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ATENTAMENTE
Colima, Colima, 17 de noviembre de 2021



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

LAP. ALFONSO CUEVAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO



OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS
 PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA
 FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
 Nº DE COMITÉ: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
 SOLICITA: TALLER MECÁNICO
 PARA UTILIZARSE EN: N/E 533 NISSAN NP 300
 REQUISICION:2021-01757
 ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES
 Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 018
 SESION DE COMITE: 2da Sesión
 FECHA SESION COMITE: 19/Nov/2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARNOLDO HERRERA RAMOS	
		CREDITO	
FILTRO DE AIRE	1	\$ 217.24	\$ 217.24
FILTRO DE ACEITE	1	\$ 84.48	\$ 84.48
ACEITE 15W40	4	\$ 150.85	\$ 603.40
BUJIAS	4	\$ 36.20	\$ 144.80
PISTONES DE 20	1	\$ 2,606.80	\$ 2,606.80
ANILLOS DE 20	1	\$ 1,822.41	\$ 1,822.41
METALES DE BIELA	1	\$ 470.68	\$ 470.68
METALES DE CIGÜEÑAL	1	\$ 598.61	\$ 598.61
JUEGO DE EMPAQUES	1	\$ 3,524.14	\$ 3,524.14
TERMOSTATO	1	\$ 380.17	\$ 380.17
MANGUERA DE GASOLINA	1	\$ 78.44	\$ 78.44
ANTICONGELANTE	1	\$ 168.98	\$ 168.98
SILICON WURT	1	\$ 126.73	\$ 126.73
GRASA PARA ARMAR MOTOR	1	\$ 78.44	\$ 78.44
EMBRAGUE ORIGINAL NP300	1	\$ 2,807.00	\$ 2,807.00
VALVULA DE ESCAPE	8	\$ 150.86	\$ 1,206.88
REPARACION DE MOTOR Y REPOSICION DE CLUTCH	1	\$ 9,030.00	\$ 9,030.00
RECTIFICAR MOTOR Y CABEZAS EN TORNO	1	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
		SUBTOTAL:	\$ 30,389.20
		IVA:	\$ 4,862.27
		TOTAL:	\$ 35,251.47



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RAMOS AUTOMOTRIZ
 Av. Benito Juárez # 1021
 Villa de Álvarez, Colima
 Tel: 3124858

NOV-005 A

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COLIMA
 C. ALFONSO CUEVAS
 DIRECTOR DE TALLERES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

APROBADO

Por medio de la presente envío presupuesto solicitado de los siguientes Servicios y Refacción

EL VEHICULO:NISSAN TIPO:NP300 MODELO:2016 PLACAS:FH85033

KM:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
	REFACCIÓN		
1	FILTRO DE AIRE	\$ 217.24	\$ 217.24
1	FILTRO DE ACEITE	\$ 84.48	\$ 84.48
4	ACEITE 15W40	\$ 150.85	\$ 603.40
4	BUJIAS	\$ 36.20	\$ 144.80
1	PISTONES DE 20	\$ 2,606.80	\$ 2,606.80
1	ANILLOS DE 20	\$ 1,822.41	\$ 1,822.41
1	METALES DE BIELA	\$ 470.68	\$ 470.68
1	METALES DE CIGÜEÑAL	\$ 598.61	\$ 598.61
1	JUEGO DE MEPAQUES	\$ 3,524.14	\$ 3,524.14
1	TERMOSTATO	\$ 380.17	\$ 380.17
1	MANGUERA DE GASOLINA	\$ 78.44	\$ 78.44
1	ANTICOGELANTE	\$ 168.98	\$ 168.98
1	SILICON WURT	\$ 126.73	\$ 126.73
1	GRASA PARA ARMAR MOTOR	\$ 78.44	\$ 78.44
1	EMBRAGUE ORIGINAL NP300	\$ 2,807.00	\$ 2,807.00
8	VALVULA DE ESCAPE	\$ 150.86	\$ 1,206.88
	MANO DE OBRA		
1	REPARACION DE MOTOR Y REPOSICION DE CLUTCH	\$ 9,030.00	\$ 9,030.00
1	RECTIFICAR MOTOR Y CABEZAS EN TORNO	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
	SUB TOTAL :	\$	30,389.20
	IVA:	\$	4,862.27
	TOTAL:	\$	35,251.47

Sin ot

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



ARNOLDO HERRERA RAMO
 CI
 AV. BENITO JUAREZ No. 1021
 COL. SANTA CRISTINA
 C.P. 28973 VILLA DE ALVAREZ, CO:
 TELS. 312 312 4858 Y 312 330 553
 tallerramos1021@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01807
Fecha
11/11/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00314 NISSAN NP 300 NP300 CAMIONETA NP 300 CHASIS CAB T/M DH DE 6 VELOCIDADESEQUIPADA CON RECOLECTOR DE 3MTSC N/E: 533		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR CLUTCH Y FALLA DE MOTOR N/I: 314 N/E: 533	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 01-01-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	---	---

Handwritten signatures and initials in blue ink.

AUTORIZA
ITZEL LUNA CORRAL
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Handwritten signature in blue ink.

SOLICITA
FERNANDO RAMIREZ FUENTES
DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

Handwritten signature in blue ink.

Observaciones
REPARAR CLUTCH Y FALLA DE MOTOR PARA EL N/E 533 NISSAN NP 300

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

REPORTE DE FALLA VEHICULAR

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACIÓN | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELÉCTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCIÓN |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISIÓN | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERÍA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

DIAGNOSTICO

Falla Clutch y motor

SE REQUIERE:

TALLER INTERNO

TALLER EXTERNO

Reparar Clutch y motor

DESARME

El Sistema donde se encuentra la falla reportada, para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

NUMERO ECONOMICO: 533

FECHA: 11/11/2021

AUTORIZA

L.A.P. ALFONSO CUEVAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Miguel Esparragoza T.
MECÁNICO QUE SOLICITA

LICDA. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su apoyo con el servicio de reparación de la camioneta **Nissan NP300 con No. Económico # 533 y placas FH 85033**. Lo anterior en virtud de la necesidad imperante que se requiere para poder brindar el servicio de recolección de residuos sólidos.

Anexo orden de servicio por parte de la Jefatura del Departamento de Limpia y Sanidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 11 de noviembre de 2021.

DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

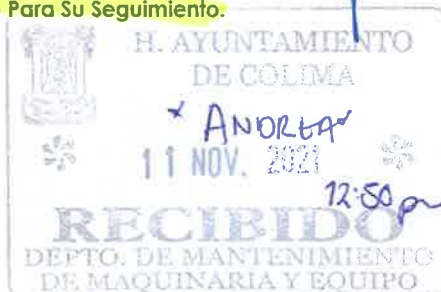
Vo.Bo Mc. Itzel Luna Corral
Directora de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. **L.A.P Alfonso Cuevas López** Director Del Taller Mecánico Para Su Seguimiento.
C.c.p. Archivo.
*FRF/parc.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
LIMPIA Y SANIDAD

Bld. Rodolfo Chavez Carrillo k.m. 1.5 Carr - Colima - Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28950
Tel. 312-316-3879
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"








"ORDEN DE SERVICIO"

TALLER MECÁNICO

SOLICITA:	Limpia y Sanidad	FECHA: 12/11/2021
N° ECONÓMICO:	533	
NOMBRE DEL CHOFER:	Unidad en el taller	N° ORDEN: 663
TURNO:		

Revisar sistema de clutch y falla el motor.


Mtra. Yunyén Aracely Cisneros Fletes
REPORTA



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESION ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISION DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL

No. DE REQUISICIÓN: 2021-01789

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 02

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FONDO FISCAL

RECURSO: 01 - 01 - 01

					COLIMA FRECUENCIA MODLADA S.A. DE C.V.	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO		
				P.U.	IMPORTE	
1	250 SPOTS DE RADIO DE 20 SEGUNDOS. PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA 91.7 FM DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 21,286.21	\$ 21,286.21	
					SUBTOTAL	\$21,286.21
					IVA	\$3,405.79
					TOTAL	\$24,692.00

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 019
 SESION DE COMITE: 2da sesion
 FECHA SESION COMITE: 19/11/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA APROBADO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

LIC. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNAMIENTO DE COLIMA

Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **COLIMA FRECUENCIA MODULADA S. A. DE C. V.**, propietario de la radiodifusora Frecuencia 91.7 para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los coliminos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que Frecuencia 91.7, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. Ayuntamiento de Colima
REVISTADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.

**LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, con Registro Federal de Contribuyente HERA640717-495, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistemas de motor y transmisión, (reparar motor y clutch) de la camioneta np300 marca NISSAN N/E 533, modelo 2016, número de motor QR25057672H y serie 3N6AD35C9GK843854, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$35,251.47 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 47/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de motor y transmisión, (reparar motor y clutch) para la camioneta np300 marca NISSAN N/E 533, modelo 2016, número de motor QR25057672H y serie 3N6AD35C9GK843854, asignada a la

Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas de los sistemas, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de motor y transmisión (reparar motor y clutch) en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de los sistemas de motor y transmisión (reparación de motor y clutch) provocaría que pierda fuerza, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina y si no se repara el clutch no se van a poder meter las velocidades ya que la caja de velocidades sufriría daños en los engranes, por lo tanto la unidad no se va a poder desplazar, por ende quedaría inoperable e impedido para realizar sus funciones.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se

encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de reparación de los sistemas de motor y transmisión (reparar motor y clutch) de la camioneta np300 marca NISSAN N/E 533, modelo 2016, número de motor QR25057672H y serie 3N6AD35C9GK843854, asignada a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 17 de noviembre de 2021

AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

LAP. ALFONSO CUEVAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

Así mismo, es necesario mencionarle que Frecuencia 91.7, es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

La contratación tendrá un costo total de \$24,692.00 (veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 1 (un) pago, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada " PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 20 de noviembre al 28 de diciembre de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

La siguiente contratación es porque COLIMA FRECUENCIA MODULADA S.A. DE C.V. es una estación de radio dirigida y tiene impacto en un público de nivel socioeconómico alto, con poder adquisitivo inmediato, por lo que se podrá satisfacer nuestras necesidades para fomentar e incrementar la recaudación del impuesto predial, de para al cierre del presente ejercicio fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos

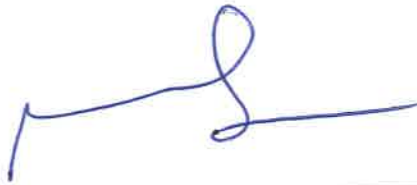

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 16 de Noviembre de 2021.



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Mismo fin.
c. c. p.- ARCHIVO

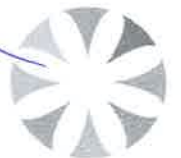
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
Asesoría Jurídica



LIC. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.

Por este conducto le informo a Usted, la contratación de la radiodifusora Frecuencia 91.7 (XHCIA 91.7 FM.), 350 spots de 30 segundos, para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 20 de Noviembre al 28 de Diciembre de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 16 de Noviembre de 2021.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO



**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**



c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





91.7
TuPlaylist

Colima, Col. a 16 de noviembre de 2021.

Licda. Nancy Susana Martínez Briceño,
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima.

Por medio de la presente, le hacemos llegar la cotización solicitada a la estación radiofónica XHCIA 91.7 FM, basada en los costos especiales que informamos en documento adjunto y necesidades de difusión indicadas para la comunicación social de su institución del 20 de noviembre al 28 de diciembre del presente.

PAQUETE ESPECIAL	CARACTERÍSTICAS	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
• 250 SPOTS 20 SEG. EN XHCIA 91.7 FM	HORARIO 5:00 A 11:59 HRS. <u>DURANTE 30 DÍAS</u>	\$ 20,741.28	\$3,950.72	\$ 24,692.00
INCLUYE GUIÓN, GRABACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES SONOROS A TRANSMITIR, PREVIO ENVÍO DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.				
TODO MATERIAL DEBE SER VALIDADO POR LA INSTITUCIÓN ANTES DE SU PROGRAMACIÓN.				

Vigencia de los precios: 31 de diciembre de 2021.

Atentamente

Director General de XHCIA 91.7FM
radio917colima@gmail.com

C.c.p. Archivo

Colima Frecuencia Modulada S. A. de C. V.

@917colima



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01789
Fecha
16/11/2021
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 250 SPOTS DE 20 SEG.PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA 91.7 FM () DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	--	--

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01789
Fecha
16/11/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio				
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:					
Vigencia		Proceso:	No definido				
No. Inventario							
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000	SPOT EN RADIO 250 SPOTS DE 20 SEG.PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA 91.7 FM () DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01			PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	----------	---	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESION ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISION DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL

No. DE REQUISICIÓN: 2021-01788

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 02

RECURSO: 01 - 01 - 01

PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FONDO FISCAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA, S.A.S. DE C.V.	
				CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	350 SPOTS DE RADIO DE 20 SEGUNDOS. PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MAS PICUDA 93.3 (250 SPOTS) Y EN ARROBA FM 91.3 (100 SPOTS) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
SUBTOTAL					\$25,000.00
IVA					\$4,000.00
TOTAL					\$29,000.00

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 020
 SESION DE COMITE: 2da Sesión
 FECHA SESION COMITE: 19/11/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA APROBADO

LIC. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNAMIENTO DE COLIMA
Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, procedió a la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA, S. A. S. DE C. V.**, propietario de la radiodifusora La Más Picuda 93.3 FM., para la difusión de las actividades que realiza este municipio, que transmite desde la Cd. De colima con 50,000 Watts de potencia en 93.3 FM y 10,000 Watts en la 1020 am., con cobertura principal en Colima, Villa de Álvarez y su zonas conurbadas, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que La Más Picuda 93.3 FM., cuenta con los créditos y autorización en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Así mismo, es necesario mencionarle que La Más Picuda 93.3 FM. es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, la programación va dirigida a jóvenes y adultos niveles socioeconómicos B, C, D., por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

La contratación tendrá un costo total de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 1 (un) pago, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 - 06 - 01 - 02) " PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ". Dicha contratación es del día 20 de noviembre al 28 de diciembre de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece los servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta administración municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. Ayuntamiento de Colima

REVISADO
Director General
de
Asesoría Jurídica



DIRECCIÓN DE





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se contrató la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

La siguiente contratación es porque XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA, S. A. S. DE C. V. es una estación de radio dirigida y con impacto en un público de nivel socioeconómico medio y con poder adquisitivo moderado, por lo que se dará a conocer los beneficios este gravamen, por lo que el Ayuntamiento de Colima podrá incrementar la recaudación del impuesto predial, de cara al cierre del presente ejercicio fiscal.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 16 de Noviembre de 2021.



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO
Dirección de Comunicación Social



**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Mismo fin.
c. c. p.- ARCHIVO

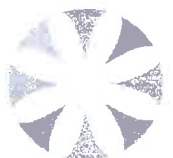
**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



LIC. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.

Por este conducto le informo a Usted, la contratación de la radiodifusora La Más Picuda (XHEV 93.3 FM.), 350 spots de 30 segundos, para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 20 de Noviembre al 28 de Diciembre de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 16 de Noviembre de 2021.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO



**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



XHTY RADIO
COMUNICACIÓN
EFECTIVA,
S.A.S. DE C.V.



ADMON_MACMA93.3FM@HOTM
A I L.COM



312161 0933

MIGUEL CERVANTES 365,
COLONIA HACIENDA REAL,
PLAZA REAL, PRIMERA
PLANTA.



COTIZACIÓN

Colima, Col. a 16 de Noviembre de 2021.

LIC. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Presente.

Asunto: Cotización de Radio

Por medio de la empresa le envío la cotización de radio para el 2021 para la difusión en La Más Picuda 93.3 FM.

DATOS GENERALES:

Nombre comercial: La Más Picuda 93.3FM.
Razón social: XHTY RADIO COMUNICACIÓN
EFECTIVA, S.A.S. DE C.V.

Domicilio Fiscal: Calle: Antonio Leño #613, Colonia:
Ponciano Arriaga, C.P. 28600 Tecmán,
Colima.

Domicilio Comercial: Av. Miguel Cervantes #365, Colonia:
Hacienda Real, C.P. 28018, Colima,
Colima

SERVICIOS:

Transmisión de spot radiofónicos de 30 segundos cada uno, en las siguientes estaciones de radio: LA MÁS PICUDA 93.3FM (250 SPOTS); ARROBA FM 91.3 (100 SPOTS) en horario estar abierto.

Siendo un total de 350 (Trescientos cincuenta) spots publicitarios de 30 segundos a transmitirse del 20 de Noviembre al 28 de Diciembre de 2021.

INVERSIÓN TOTAL \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 m.n.) mensuales netos.

ATENTAMENTE

RADIOLA MÁS PICUDA 93.3 FM SIGLAS: XHEV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01788
Fecha
16/11/2021
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 350 SPOTS DE 20 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MÁS PICUDA 93.3 FM (XHEV) (250 SPOTS) Y EN ARROBA FM 91.3 (100 SPOTS) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

[Signature]

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

[Signature]

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01788
Fecha
16/11/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 350 SPOTS DE 20 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MÁS PICUDA 93.3 FM (XHEV) (250 SPOTS) Y EN ARROBA FM 91.3 (100 SPOTS) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	---	--

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. DE COMITÉ: SEGUNDA SESION ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISION DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL

No. DE REQUISICIÓN: 2021-01786

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 02

RECURSO: 01 - 01 - 01

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FONDO FISCAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	RADIO COLIMA S.A.	
				CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	312 SPOTS DE RADIO DE 20 SEGUNDOS. PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MEJOR FXHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 40,560.00	\$ 40,560.00
				SUBTOTAL	\$40,560.00
				IVA	\$6,489.60
				TOTAL	\$47,049.60

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 021
SESION DE COMITE: 2da Sesión
FECHA SESION COMITE: 19/11/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIC. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNAMIENTO DE COLIMA
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
APROBADO

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **RADIO COLIMA, S. A.**, propietario de la radiodifusora **La Mejor Fm 92.5**, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que **La Mejor Fm 92.5**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.



H. Ayuntamiento de Colima

REVISADO

Dirección General

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

APROBADO

Así mismo, es necesario mencionarle que **La Mejor Fm 92.5** es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

La contratación tendrá un costo total de \$47,049.60 (cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 1 (un) pago, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada " PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 20 de noviembre al 28 de diciembre de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece los servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.


H. Ayuntamiento de Colima
REVISADO
Dirección General

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



APROBADO

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

La siguiente contratación es porque RADIO COLIMA, S. A., propietario de la radiodifusora La Mejor Fm 92.5, es una estación de radio dirigida y con impacto en un público de nivel socioeconómico bajo, por lo que podrá dar a conocer que el Ayuntamiento de Colima, tiene descuentos en el pago del impuesto predial, por lo que podremos atraer personas interesadas en cubrir este gravamen y de esta manera, incrementar la recaudación del impuesto predial, de cara al cierre del presente ejercicio fiscal.

H. Ayuntamiento de Colima

REVISADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

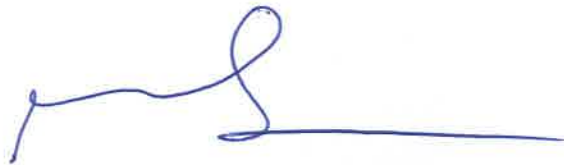
"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 16 de Noviembre de 2021.



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Mismo fin.
c. c. p.- ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. Ayuntamiento de Colima

REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



LIC. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.

Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la radiodifusora La Mejor Fm Colima (XHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM), 312 spots de 20 segundos, para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 20 de Noviembre al 28 de Diciembre de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Colima, Col., a 16 de Noviembre de 2021.
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. ROGELIO PINTO JACOBO



c. c. p.- LIC. Rafael López Pinto.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

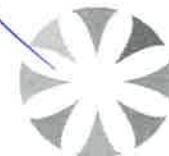
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





Colima, Col., 16 de noviembre de 2021.

LIC. NANCY SUSANA MARTINEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Estimada Lic. Nancy,

Pongo a su consideración dos propuestas para la transmisión de publicidad de las actividades del Municipio de Colima, a través de la estación radiodifusora XHUU 92.5 FM – XEUV 1080 AM “La Mejor FM Colima”.

Paquete especial

Transmisión: del 20 de noviembre al 28 de diciembre de 2021

8 Spots diarios de 20 segundos = 312 spots de 20 segundos

\$ 40,560.00 + I.V.A.

\$ 40,560.00 + \$ 6,489.60

TOTAL \$ 47,049.60

En pago por adelantado se hará un descuento del 10%.

Agradeciendo su atención, nos despedimos de usted atentamente.

RADIO COLIMA, S.A.


C.P. RAMONA ORDORICA VERDUZCO
Gerente General

RADIO COLIMA, S.A. R.F.C. RCO-641229-3B5

Ignacio Sandoval No. 13, Col. Centro, Colima, Col., C.P. 28000 Tel. 312-312-4248 / 312-314-8100
lamejorfmcolima@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01786
Fecha
16/11/2021
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones
			UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000	SPOT EN RADIO 312 SPOTS DE 20 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MEJOR FM (XHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	----------	---	--

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01786
Fecha
16/11/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 312 SPOTS DE 20 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MEJOR FM (XHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM) DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	--	--

[Handwritten signatures in blue ink]

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

ROGELIO PINTO JACOBO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL